



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00000564-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 31 DIC 2016

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 00479-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 15 de Noviembre del 2016, La Resolución Ejecutiva Regional Nº 00357-2016/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 05 de Agosto del 2016, La Resolución Ejecutiva Regional Nº 00376-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de Agosto del 2016, La Resolución Ejecutiva Regional Nº 00392-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 06 de Septiembre del 2016, La Resolución Ejecutiva Regional Nº 00393-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 07 de Septiembre del 2016, y,

CONSIDERANDO

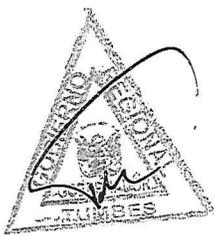
Que, con fecha 15 de Noviembre del 2016, se emite la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00479-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, en donde se señala; MODIFIQUESE, el detalle de las Resoluciones Ejecutivas Regionales Nº 00287-2016/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 07 de Julio del 2016 y Resolución Ejecutiva Regional Nº 00335-2016/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 26 de Junio del 2016 en la parte que se advierte, según el detalle que se muestra a continuación,

Que, con fecha 05 de Agosto del 2016, se emite la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00357-2016/GOB. REG. TUMBES-P, en donde se señala; Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 226-2016-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 2,035,248.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios.

Que, con fecha 29 de Agosto del 2016, se emite la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00376-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, en donde se señala; Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 241-2016-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE 00/100 SOLES (S/ 221,947.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios.

Que, con fecha 06 de Septiembre del 2016, se emite la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000392-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, en donde se señala, Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 245-2016-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 532,476.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios

Que, con fecha 07 de Septiembre del 2016, se emite la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000393-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, en donde se señala, Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 251-2016-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000564-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 01 DIC 2016

375,589.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

Que, la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en el CAPITULO I, Artículo 201, Numeral 201.1, precisa que... Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; señalando además según numeral 201.2, La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original, advirtiendo un error material en el artículo primero (sección primera), de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00192-2016/GOB.REG.TUMBES-P.

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000276-2015/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 03 de Agosto del 2015, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00479-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 15 de Noviembre del 2016.

ARTÍCULO 2º: MODIFIQUESE, el detalle de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00357-2016/GOB.REG.TUMBES-P, La Resolución Ejecutiva Regional Nº 00376-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, La Resolución Ejecutiva Regional Nº 00392-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, La Resolución Ejecutiva Regional Nº 00393-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR en la parte que se advierte, según el detalle que se muestra a continuación:

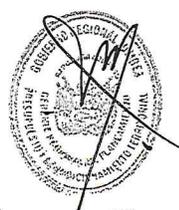
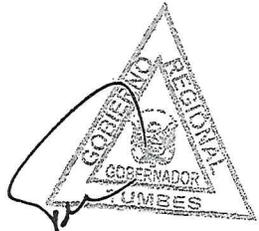
RER Nº 00357-2016/GOB.REG.TUMBES-P

DICE

G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 24,124.00

DEBE DECIR

G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 24,164.00





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00000564-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 1 DIC 2016

DICE

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION - UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR

DEBE DECIR

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION - UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS



RER Nº 00376-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

DICE

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION UGEL ZARUMILLA

DEBE DECIR

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA



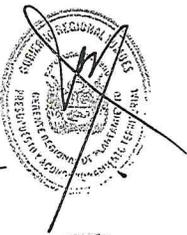
RER Nº 00392-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

DICE

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION UGEL ZARUMILLA

DEBE DECIR

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº0000564-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 31 DIC 2016

RER Nº 00393-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

DICE

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES

DEBE DECIR

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL REGIONAL
JAMO II – 2 TUMBES

ARTICULO 2º: QUEDA, inalterable y se deja subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00357-2016/GOB.REG.TUMBES-P, La Resolución Ejecutiva Regional Nº 00376-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, La Resolución Ejecutiva Regional Nº 00392-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, La Resolución Ejecutiva Regional Nº 00393-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, con excepción de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO 3º: REMITIR, copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días calendarios; a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, a la Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional; Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR

